

Expediente: 292/26

Carátula: ABED MARTIN C/ DESCONOCIDOS DESCONOCIDOS S/ MEDIDA PREPARATORIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213303622 - ABED, Martin-ACTOR

90000000000 - DESCONOCIDOS, DESCONOCIDOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 292/26



H20461540871

JUICIO: ABED MARTIN c/ DESCONOCIDOS DESCONOCIDOS s/ MEDIDA PREPARATORIA - EXPTE 292/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

Informo a S.S. que la parte actora acompaña Poder Especial para Juicios, Boleta Ley 6059 por la suma de \$82.600, Bono Ley 6023 por la suma de \$24.000, tasa de inicio y apersonamiento letrado por la suma de \$7.300. Asimismo adjunta movilidad justicia de paz por un monto de \$23.500.

CONCEPCIÓN, 14 de mayo de 2026.-

I) Téngase presente lo informado por Oficina de Gestión Asociada.

II) Téngase por presentado a la letrada NANCY FIGUEROA PAEZ, como apoderada del actor Sr. MARTÍN ABED, conforme poder especial para juicios que acompaña. Téngase presente el domicilio legal constituido, en casillero digital N° 27213303622. Désele intervención de ley en el carácter invocado. Por cumplidos los recaudos legales y por recepcionado bono de movilidad.

III) *Proveyendo escrito de demanda:* Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Atahona, a fin de que proceda a la constatación prevista por el **Art. 316 inc. 8 del CPCCT** en el inmueble objeto de litis sito en la localidad de Los Sandoval, dpto. Simoca, el cual se compone de 06 hectáreas aproximadamente, identificado como FRACCIÓN B, cuyos linderos son: al Norte: Ruta 328, al Sur: Camino Público, al Este: Flia. Gómez y al Oeste: Ramón Rosa Carabajal, padrón catastral N°50110. Asimismo, proceda a realizar una inspección ocular tendiente a constatar su estado actual de ocupación; si se encuentra ocupado, indique el nombre y domicilio de la/s persona/s, por quién lo tiene/n y en qué carácter lo ocupa/n, desde qué época y en caso de tenencia indique/n el nombre de la persona por quién lo tiene/n exhibiendo documentación si la tuviera/n; constate la presencia de rodados, elementos de trabajo y semovientes (animales domésticos); como así también se existe servicio de EDET, constate si el inmueble se encuentra alambrado, indique medidas aproximadas, linderos actuales y camino de acceso. Acompañe tomas fotográficas del lugar.

IV) Fíjese para que tenga lugar dicha inspección para el día **02 DE JUNIO DE 2026 a horas 10:00.**

V) Se autoriza hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y la intervención de un cerrajero a los fines de ingresar al inmueble. En la hipótesis de resultar necesario el indicado procedimiento será obligación del interesado proveer el cambio de cerradura violentada con el objeto de preservar la seguridad del lugar, debiendo ser la misma de igual calidad, y depositarse la nueva llave en el Juzgado de Paz. En todos los casos, en el acta a labrarse deberá dejar debida constancia de lo actuado y ser suscripto por el cerrajero y los policías que hubieren intervenido en la medida, dejándose en el domicilio copia de la misma. En cumplimiento de la Resolución de Presidencia N° 46/13-(Circular de Superintendencia N° 27/2013) "disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los funcionarios de ley y organismos auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga".

VI) Queda facultada para la tramitación de la presente medida la letrada apoderada de la parte actora Dra. Nancy G. Figueroa Páez, MP N° 350 CAS, teléfono de contacto N° 3865639048. **AFFJ**

Actuación firmada en fecha 14/05/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=CHICO Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.